



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria.- Dirección General de Sanidad  
Vegetal.- Dirección de Regulación Fitosanitaria.  
Subdirección de Regulación Nacional.-  
Departamento de Evaluación del Servicio de  
Cuarentena Vegetal.  
BOO.01.01.01.02.

00092

CIRCULAR. 005

México, D.F., a 3 de enero del 2005.

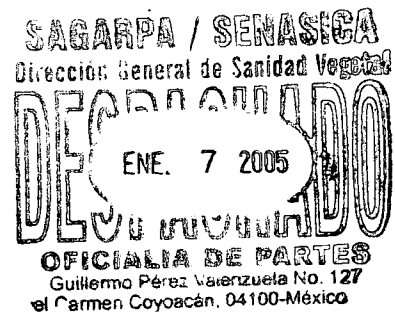
**ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS  
DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA  
DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO.**

Con la finalidad de homologar criterios y evitar confusiones en los países que importan los productos vegetales mexicanos, le solicito de la manera más atenta, instruya al personal oficial de su jurisdicción con inscripción de firma vigente, para que anote en el numeral 18 del CFI, su nombre completo y su cargo como "Oficial Fitosanitario Autorizado".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Director General**

**Dr. Jorge Hernández Baeza.**



c.c.p.- Ing. Genaro López Bojórquez.-Coordinador General de Delegaciones, SAGARPA.-Ciudad.  
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de la DGIF.- Ciudad.  
Ing. Mario Puente Raya.-Director de Regulación Fitosanitaria.- Edificio.  
Lic. Lilia Isabel Ochoa Muñoz.- Coordinadora General Jurídica.- Ciudad.

ANT: S/N  
MPR' JOL'ANN' m.

circulfirmaffi2004.

AGUASCALIENTES  
BAJA CALIFORNIA  
BAJA CALIFORNIA SUR  
CAMPECHE  
COAHUILA  
COLIMA  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA  
DISTRITO FEDERAL  
DURANGO  
CD. LERDO,  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
ESTADO DE MEXICO  
JALISCO  
MICHOACAN  
MORELOS  
NAYARIT  
NUEVO LEON  
OAXACA  
PUEBLA  
QUERETARO  
QUINTANA ROO  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
TABASCO  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS